



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 010-2011-GRP-CRP

Puno, 02 de febrero del 2011.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión extraordinaria de fecha 01 de febrero del año 2011, sobre las acciones a realizar respecto al hacinamiento de la infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo; según el Artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificadas por Ley N° 27680 y Ley N° 28607. Concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, de conformidad al Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 29053, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Y del Artículo 15° literal a) de la norma ya señala, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar, o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional. Concordante con el Artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el Consejo Regional, para efecto del cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones; según el Artículo 14°, literal b., párrafo tres, de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Concordante con los Artículos 80° y siguientes del Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2008.

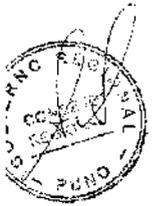
Que, ante el evidente hacinamiento de las dependencias concentradas en la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, y prueba de ello es que el Consejo Regional sesiona en el Directorio - Sala que corresponde a Presidencia-, y no en las instalaciones asignadas para este Organo de Gobierno, debido a que se encuentra en un estado impropio para las labores del Consejo Regional; es que el pleno a considerado conformar una Comisión Especial, para que se encargue de elaborar un proyecto de Acuerdo Regional, que disponga al Organo Ejecutivo, viabilizar el Uso Racional de las Infraestructuras de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno.

Que, en uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607, y del Artículo 15°, literal a. de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

ACUERDA:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial, encargada de elaborar el Acuerdo Regional que disponga al Órgano Ejecutivo, el Uso Racional de las Infraestructuras del Gobierno Regional, el mismo que estará conformado por los siguientes Consejeros Regionales:

- | | |
|------------------------------------|----------------|
| 1. Juan Bautista Paredes Quispe | Presidente. |
| 2. Martín Alemán Vilca | Vicepresidente |
| 3. José Cormilluni Quispe | Secretario. |
| 4. Lucio Atencio Atencio | Relator |
| 5. Victoria Zarela Pineda Mazuelos | Miembro |



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Ing. Sr. Ricardo Torres Palma
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 010-2011-GRP-CRP

Artículo 2°.- RECOMENDAR a la Comisión Especial del Artículo precedente, considerar en el proyecto de Acuerdo Regional, otros aspectos si considera pertinente para el cumplimiento del objeto que contenga dicho Acuerdo.

Artículo 3°.- La Comisión Especial, observará que lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Acuerdo tiene carácter de URGENTE, por lo que deberá presentarlo para la próxima sesión extraordinaria del día 10 del presente mes, a fin de que el pleno del Consejo Regional apruebe esta disposición.

**POR TANTO:
REGISTRESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

M. Z. Juan José Alvarez Delgado
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Alcalde Regional
M. Z. Juan José Alvarez Delgado
CONSEJERO DELEGADO